



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 JUN. 2003

RES. H. Nº 786-03

Expte. Nº 4.432/03

VISTO:

La Res. Nº 111/03 emitida por el Consejo Superior de esta Universidad, por la que se establecen varias prerrogativas a partir de la aprobación de la misma;

CONSIDERANDO:

QUE en su artículo 3º, el citado cuerpo ha dispuesto que el Personal de Apoyo Universitario de las distintas Unidades Académicas, que reviste en carácter de transitorio, interino y/o contratado, sea incorporado en la planta del personal permanente en su categoría de origen;

QUE dicho órgano dispone en el artículo 8º de la mencionada resolución, que la presente norma pase respectivamente a Rectorado y cada una de las Facultades a efectos de que en cada área de competencia, dé cumplimiento a los artículos 3º y 7º de la misma;

QUE en virtud de lo aprobado por dicho Consejo, este Decanato procede a la confirmación en planta permanente de los siguientes agentes del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario: Sr. Burgos, Jorge Antonio, Sta. Minessi, Stella Maris y Sra. Paz, Mirta, a partir del 26 de mayo de 2003;

QUE resulta oportuno dejar debidamente aclarado que la presente confirmación no implica un mayor gasto, por cuanto su remuneración se encuentra atendida con las partidas individuales vacantes en planta permanente del personal;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFIRMAR en planta permanente, a partir del 26 de mayo de 2003, en las categorías, funciones y destinos en que actualmente revistan al personal que se detalla a continuación, el que a partir de igual fecha finaliza su condición de interino:

BURGOS, Jorge Antonio	Cat.02	- DNI.Nº 26.485.626	- Leg.5708
MINESSI, Stella Maris	Cat.04	- DNI.Nº 25.411.046	- Leg.5372
PAZ Mirta	Cat.04	- DNI.Nº 14.298.108	- Leg.5475





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Expte. Nº 4.432/03

RES. H. Nº 786-03

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto de la presente confirmación, a las partidas individuales vacantes de la planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, con las que se venía atendiendo las mismas.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a los interesados y gírese a Dirección General de Personal, Dirección Contable, División de Personal, Despacho de Decanato y Dirección Académica de la Facultad.-

MZ.-

Prof. SUCANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

